



**Nombre de la escuela: Universidad del sureste**

**Nombre del alumno: Luis Fernando Domínguez Barrera**

**Carrera: Administración y estrategias de negocios**

**Cuatrimestre: 3er cuatrimestre**

**Nombre del profesor: Andrea Díaz Montoya**

**Fecha: 07/05/2020**

**Materia: Principios jurídicos**

PASIÓN POR EDUCAR

¿Qué son las normas dispositivas?	¿Qué son las Normas imperativas?
Básicamente son las que obligan a quienes están afectados por ellas, salvo que hayan decidido regular el supuesto de otra forma mediante un pacto	son lo previsto, básicamente debe ser cumplido en sus estrictos términos obviamente conforme aparece en la descripción estipulada
La característica de esta norma es que son de derecho privado lo cual hace que tanto (civil, mercantil y laboral) en todo aquello que sirva para mejorar las condiciones de los trabajadores respecto a lo previsto de la ley.	Este tipo de normas no existe la posibilidad de que los afectados acuerden regular las cuestiones de forma diferente, mediante un pacto
<b>Ejemplo:</b> artículo 140 del código de comercio, donde se establece que las ganancias de los socios en una sociedad colectiva se repartirán las ganancias de los socios en una sociedad colectiva se repartirán en proporción al interés que tengan en la compañía	<b>Ejemplo:</b> la ley de IVA si un empresario debe cobrar iva a sus clientes, no puede pactar con ellos si se les cobra o no, o si lo hace de otra manera a la prevista en la norma, cualquier pacto en ese sentido será ilegal

Básicamente las normas imperativas son como las que regulan la edad, capacidad, ausencia...y en definitiva y entre muchas otras las que regulan las situaciones relativas a la persona. En tanto que son dispositivas todas aquellas otras en las que concurre la expresión salvo pacto en contrario.